

*118*

Johan de Junio dodos vños veñidos que fuieren para ello alcaldes e alguazil  
juntados en su oficina e que lo dijades toda una visita hasta agora q p'més calue  
lo e por el por el leuaton vna m carta en como tenia por bien q ellos fuese  
alcaldes por mi e sande roys dela llosa alguazil e embiastes me pediu por inter  
cedo q vos mandasse quicndar los privilegios q auiares en esta Rijo e yo por  
q he labor de los quicndar las mercedes q auiares telos heres onde yo venido  
este m. Enrgo por bien e manto q los alcaldes e alguazil e todos los otros  
oficiales de uno lugar que los amates e los escolades daqui adelante segun  
dice en los privilegios en las cartas q dellos e de m tenedes Salvo la escuadra  
mada e demurcia q tengo por bien q la aya po goce. Emanto e desiendo q mi  
guno no sea osado de vos venir contra ello en ninguna maner. e desto vos  
mandedai esta carta sellada con mio scello colgado. Dada en guadalajara  
doce dias de febrero. Era de mll. ccc. e cuarenta e tres años. yo Sant m's la  
fiz escrivir por mandado del Rey.

**T**on ferando por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de  
gallizia de sevilla de cordoua de murcia de alben e del algarbe Senor  
temolma a todos los concejos alcaldes juezes comendadores apor  
tellados e guardas de sacas que son en mio senorio en frontera de aragon desde  
moya hasta murcia e a todos los otros que estan m carta viene Salud e gracia se  
pades q por que entiendo q es mio seruicio e pro de la m tierra del Reyno  
de murcia q el azo q el verme q los comunios el agrado q fallen del mio se  
norio contra tierra del Rey de arago desde mya hasta murcia que salgan por  
las mis puertas de la mar del Reyno de murcia por que son tan cerca dende co  
mo de la mar de valencia e por mejor camino e mas lano e por que es mejor q la pro  
que desto vieni uengas a la m tierra ante q la agena. tengo por bien q todos  
los recaderos e mercaderos e otros ofices qualesquier q algunas destas merca  
duras ouieren asacar denno Reyno desde mya aviso como dicho es e que  
las saquen por la m tierra e por los mis puertos del Reyno de murcia. E mando  
a cada uno de vos q lo mandedes asy pregonar por cada uno de vros lugri  
res. E desiendo su miente q ninguno no sean osados de lo sacar por otto  
logar Sino qualquier que gelo fallare desde treynta dias adelante quel pre  
gon fuere hecho quel tomen las mercaderias elas bestias e que les predigan  
los cuerpos para antem e de lo q toman que aya entre la tercera parte el tom  
do e la dos partes que se pongan en recabdo para my. Es yel que esto tom  
o miente mester ayuda para lo fazer cumplir mando a qualesquier de vos a  
qui esti carta fuere mostrada o traslado della hecho por escrivan publico q  
ayudedes en guisa que lo pueva cumplir. E non vos escusdes los vnos po  
los otros de lo complir mas cumplir lo el primero o los primeros de vos